

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

OPack

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 17 de Marzo de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicio especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- Cotización del Proveedor Luz Gloria Marín Zamora, RUT. 10.571.359-2, por \$ 666.000.-
- Pedido de Material N° 429, de fecha 13.03.2015.



DECRETO ALCALDICIO N° 3.324

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-622-SE15, a la Provedora **LUZ GLORIA MARIN ZAMORA, RUT. [REDACTED]**, por concepto de presentación de Obra de Teatro "Entre Tres Marías y Una Rosa", para integrantes de la Comunidad Educativa de todos los Establecimientos Educativos Enmarcados en el área de Convivencia, a darla el día 17 de Marzo de 2015, a las 16:00 horas, por un monto de **\$666.000 (seiscientos sesenta y seis mil pesos)** Impuesto Incluido.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$666.000** Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 11 999 "Otros"**, área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



[Signature]
ALCALDE (S)